



Área profesional: Jurídico- Procedimental

Acción Formativa:

Contrato de Servicios vs. Concesión de Servicios. Características y Diferencias de Carácter Práctico

PRESENTACIÓN

La contratación pública constituye uno de los ámbitos vertebrales de la actuación administrativa, que tiene además un gran significado económico y social, no en vano representa aproximadamente un 18% del PIB de la Unión Europea y de gran parte del PIB de otros países y una de las principales medidas para luchar contra la crisis económica.

La aprobación de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017, incorporando la nueva generación de Directivas europeas sobre la materia, obliga a ampliar la formación en esta materia, resultando trascendental en este sentido saber diferenciar correctamente los contratos de servicios de los de concesión de servicios, porque la errónea tipificación contractual del negocio jurídico en cuestión tiene como consecuencia la no legitimación del régimen jurídico que se haya aplicado al contrato y por tanto la nulidad de éste, algo de enorme trascendencia práctica. Idéntica situación se produce entre la correcta calificación de las figuras jurídicas de los convenios administrativos, los encargos de gestión y los contratos públicos, que también son objeto de estudio en el presente curso.

Como solución a estos problemas, el curso aporta un material profuso y de investigación basado en una amplísima recopilación y análisis doctrinal y jurisprudencial, con el fin de obtener no solo una formación teórica, sino especializada y documentada en la práctica real, consiguiendo de este modo una formación propia de expertos y especialistas de la contratación pública, que tendrá su notable reflejo en el trabajo diario.

OBJETIVOS

El objetivo principal es proporcionar una formación específica para conseguir especialistas en el Derecho de la Contratación Pública.

Al finalizar el curso el alumnado conocerá con detalle todas las peculiaridades y características propias de estos contratos que recoge la normativa y sabrá diferenciar con claridad, no solo el contrato administrativo de servicios del contrato administrativo de concesión de servicios, sino también las figuras jurídicas del convenio administrativo y los encargos de gestión, de los contratos públicos.

Todo ello a través del aporte de una abundante casuística jurisprudencial y consultiva.

METODOLOGIA

La **metodología online** propuesta se ajusta a las características y necesidades de cada alumno/a, combinando las metodologías de **enseñanza programada** y de **trabajo autónomo** del alumnado con el **asesoramiento de un/a formador/a especializado** y mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, creando un entorno de aprendizaje activo, próximo y colaborativo en el **Campus Virtual**.

- **ENSEÑANZA PROGRAMADA:** Persigue transmitir los conocimientos al alumnado sin la intervención directa de el/la formador/a, a través de la organización y estructuración de los contenidos de forma secuencial. La realización periódica de ejercicios y pruebas de autoevaluación permiten afianzar lo aprendido y corregir los posibles errores en el aprendizaje.
- **TRABAJO AUTÓNOMO:** Sistema de trabajo donde el/la alumno/a asume la responsabilidad de su proceso de aprendizaje, adaptándolo a su ritmo de trabajo y a sus propias necesidades, lo que exige una mayor implicación por su parte.

Las acciones formativas están diseñadas para propiciar el fomento de las habilidades, conocimientos y experiencias relevantes para el desarrollo profesional dentro del ámbito de la temática del curso.

El material didáctico objeto fundamental del proceso de enseñanza, será puesto a disposición del alumno en el Campus de manera ordenada y en los formatos más idóneos para ajustarlos a las especificaciones del curso. El alumno debe trabajarlos de manera autónoma dedicando un tiempo que dependerá de las necesidades individualizadas del alumno

PROGRAMA

UD1. Los convenios, los encargos de gestión y los contratos públicos. Diferencias

- Los convenios, los encargos de gestión y los contratos públicos. Diferencias
- Introducción
- De los convenios administrativos, las encomiendas de gestión y los contratos administrativos
- Convenios vs. contratos públicos
- Las encomiendas o encargos de gestión. En particular TRAGSA y las Entidades Locales
- Los contratos ‘in house’ y los convenios de colaboración en la Directiva 2014/24/UE sobre contratos públicos

- Los contratos 'in house' y los convenios de colaboración en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público
- Los nuevos supuestos de convenios o contratos
- Resumen

UD2. El contrato de servicios

- El contrato de servicios
- Aproximación al objeto
- La regulación de los contratos de servicios en la nueva directiva europea sobre contratación pública
- Definición del tipo contractual
- Selección del contratista en los contratos de servicio
- Adjudicación de los contratos de servicios
- Duración
- Ejecución de los contratos de servicios
- Modificación de los contratos de servicios
- Régimen de contratación para actividades docentes
- La resolución de los contratos de servicios
- Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras
- Especialidades de los contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía
- Resumen

UD3. Los contratos de concesión de servicios (I)

- Los contratos de concesión de servicios (I)
- La regulación de las concesiones en la nueva directiva europea relativa a la adjudicación de contratos de concesión
- Características generales y definición
- La externalización de servicios públicos
- Modalidades de contratación
- Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios
- Los procedimientos de adjudicación de los contratos de concesión de servicios
- Los criterios de adjudicación en los contratos de concesión de servicios
- Resumen

UD4. Los contratos de concesión de servicios (II)

- Los contratos de concesión de servicios (II)
- Duración de los contratos y limitada posibilidad de prórrogas
- Ejecución del contrato de concesión de servicios
- Modificación del contrato de concesión de servicios
- La resolución de los contratos de concesión de servicios
- Resumen
-

UD5. Las diferencias entre el contrato de servicios y el contrato de concesión de servicios

- Las diferencias entre el contrato de servicios y el contrato de concesión de servicios
- Introducción: antecedentes y diferencias teóricas
- Análisis jurisprudencial y doctrinal: criterios diferenciadores de carácter práctico
- Principales sentencias, resoluciones e informes
- Resumen

DURACIÓN

25 horas lectivas

HOMOLOGACIÓN

Esta formación puede ser homologada por el Instituto Andaluz de la Administración Pública



**Instituto Andaluz de
Administración Pública**

SOBRE NOSOTROS

Égora tiene la consideración de **Centro o Entidad Colaboradora de la Junta de Andalucía** en materia de **Formación Profesional para el Empleo**. Contamos con dos centros presenciales acreditados por el **SEPE** para la impartición de Especialidades Formativas y Certificados de Profesionalidad. Por otro lado, somos una **entidad inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación para el Empleo (FUNDAE)** con código 1475 para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



CALIDAD

Égora plantea la calidad como un objetivo primordial, dirigiendo todos nuestros esfuerzos en el cumplimiento de los requisitos y expectativas de sus clientes, contribuyendo a su satisfacción. En este sentido, nuestra empresa tiene implementado un **Sistema de Gestión de la Calidad**, mediante el cual, **ÉGORA ASESORES DE FORMACIÓN, S.L. cumple con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015**, auditado anualmente por la empresa internacional certificadora **Bureau Veritas**. Contamos con un Departamento de Calidad formado por un equipo profesional cualificado, que garantiza un Sistema de Gestión de Calidad maduro y comprometido con las necesidades de nuestros clientes, asegurando que la formación impartida y servicios prestados cumplen con los requisitos explícitos e implícitos, legales y reglamentos particulares.



ADHESIONES

Égora pertenece a diferentes asociaciones e instituciones oficiales:

Autoforma

 **CECAP**

 **AGRUPACIÓN
vértice**  **UNIVERSIDAD
NEBRIJA**

CEC
CONFEDERACIÓN
EMPRESARIOS
PROVINCIA DE CÁDIZ

 **asociación de
empresarios
de Conil**

 **FPEMPRESA**
Asociación de Centros
de Formación Profesional